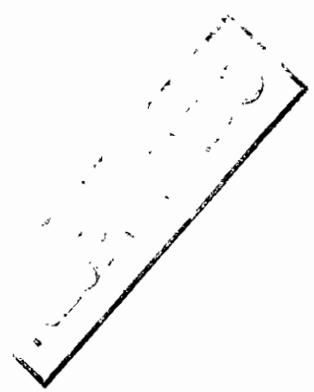


Ministerio del Interior  
Departamento de Asesoría Jurídica  
y Migración

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES Y FISCALÍA  
COMISIÓN NACIONAL DE EMIGRACIÓN



TOMO RAZÓN	
N° 1274.	25 NOV 1976
Antigua General	Antigua General
ANTIAGO, 24 de noviembre de 1976.	Antigua General

N° 1274.

25 NOV 1976

ANTIAGO, 24 de noviembre de 1976.

Vistos estos antecedentes, y

TOMIENDO PRESENTE:

Que, el ciudadano chileno Carlos Enrique RAUÍ GUILLAMEZ, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2° del Decreto Ley N° 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley N° 684, de 1974 y, lo dispuesto en el N° 2 del Decreto de Interior N° 2.032, de fecha 4 de Diciembre de 1974,

D E C R E T O :

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a Carlos Enrique RAUÍ GUILLAMEZ, que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2.032, de 4 de diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómase razón y comuníquese.

MARGARITA ELLIOTT ROCEL  
General de División  
Ministro de Defensa Nacional

RODOLFO B. NAVARRO  
General de División  
Ministro del Interior